

RESOLUCIÓN No. 1199 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén barrio Toberín, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

LA SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1124 del 07 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura de "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Usaquén" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Usaquén" se encuentran establecidos en los documentos denominados **"Condiciones de Participación"** y en la **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"** disponibles para consulta pública en los siguientes enlaces:

Guía:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/pcr-pr-25-gu-02-v2-guia-operativa-de>

Condiciones de participación:

https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-10/2-2025_condiciones_de_participacion_laboratorio_de_oportunidades_culturales_loc_1.pdf

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN No. 1199 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén barrio Toberín, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

“(...) Orientar la implementación técnica, metodológica y operativa de los Laboratorios de Oportunidades Culturales, garantizando que el proceso de identificación, diseño y ejecución de los hitos culturales se realice con base en principios de participación, corresponsabilidad, viabilidad territorial y fortalecimiento de las capacidades culturales locales. (...)”.

Que el hito cultural para la localidad de Usaquén - Toberín, está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localidad	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Total
	Circulación	Formación	Comunicaciones	Sostenibilidad	
Usaquén - Toberín	\$54.497.143	\$21.360.000	\$ 30.000.000	37.000.000	\$142.857.143

Que el objetivo general del Hito Cultural “Vivamos Usaquén - La Copa del Aguante” es promover una cultura de cuidado del agua en la localidad de Usaquén a través de procesos artísticos, pedagógicos y comunitarios que fortalezcan la conciencia ambiental, el bienestar colectivo y la identidad territorial.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Usaquén- Toberín “Vivamos Usaquén - La Copa del Aguante” y en la Resolución No. 1124 del 07 de noviembre de 2025, se estableció la disponibilidad de recursos para la realización de **“Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos - Usaquén”**, el monto de cada laboratorio será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada Hito cultural concertado en la localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la SCRD, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1479 de Agosto 22 de 2025 que asciende la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.714.286)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera , responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

RESOLUCIÓN No. 1199 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén barrio Toberín, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Que el 21 de noviembre de 2025, bajo radicado 20252100679033, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, “Vivamos Usaquén - La Copa del Aguante”, es una iniciativa de alto impacto diseñada para catalizar la memoria ambiental y la conciencia ecológica de la comunidad, elevando el reconocimiento del agua como fuente de vida, salud y conexión espiritual. En Usaquén, los cuerpos de agua, como el canal Torca y las quebradas, trascienden su función natural, constituyéndose como espacios simbólicos vitales que definen la identidad territorial.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8027 denominado **“Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.”**, a la Subsecretaría de Gobernanza.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén barrio Toberín, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en

RESOLUCIÓN No. 1199 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén barrio Toberín, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

consecuencia otorgar el incentivo económico para los componentes descritos, como se indica a continuación:

Componente 1: Circulación					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Ceremonia de apertura y cierre. Ofrenda a la Madre Tierra.	\$3.000.000	Persona natural	Francisco Jose Restrepo Vargas	C.C. 80.426.670
2	"Agua que no has de beber", obra de Títeres.	\$3.800.000	Persona natural	Jaime Mauricio Pardo Triviño	C.C. 79.151.516
3	Cuentos del agua - Historias de biodiversidad. Cuentería - Artistas	\$15.497.143	Persona natural	Pablo Alexander Torres Méndez	C.C. 79.845.630
4	Elementales N° 1 Agua. Acto performativo de Danza Teatro.	\$ 3.800.000	Persona natural	Samanda Valentina Martínez Cordero	C.C. 1.015.478.890
5	Guasca del son de allá	\$3.800.000	Persona natural	Maria Teresa Sastre	CC. 51.663.480
6	Danza Rap al agua. Show musical El Coral.	\$3.800.000	Persona natural	Jersson Eduardo Espinosa Cagua	CC.1.024.497.352
7	Tha Compas Ancestral. Show musical.	\$3.800.000	Persona natural	Amaury Oswaldo Lancheros Hastamorir	CC. 80.851.761
8	Mural Usaca, Vida y Arte de los elementos.	\$12.000.000	Persona natural	Fernando Agudelo Machuca	CC. 1.018.469.338
9	Exposición artes plásticas	\$2.000.000	Persona natural	Clara Alicia Lozano Rodríguez	C.C. 51.909.441
10	Enlace comisión de Circulación.	\$3.000.000	Persona natural	Julio César Rodríguez Bustos	C.C. 79.488.103

Componente 2: Formación					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Panel Propuesta de formación de economía ambiental con web 3, IA y economía 5.0	\$1.600.000	Persona natural	Johnny Steven Sánchez Salamanca	C.C. 1.015.417.483
2	Taller acercamiento a una experiencia coral	\$1.080.000	Persona natural	Clara Inés Guillén Becerra	C.C. 41.750.069
3	Taller Cuerpos de Agua en Usaquén	\$1.080.000	Persona natural	Nelly Carmenza Cañón	C.C. 41.796.299

RESOLUCIÓN No. 1199 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén barrio Toberín, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

(movimiento, pintura y danza)				Figueroa	
4	Taller paisajismo, ancestralidad y sostenibilidad urbana e Instalación completa de la Torre Cuchavira.	\$10.600.000	Persona natural	Juan Sebastián Torres Figueroa	C.C. 1.020.721.438
5	Panel de expertos (3) educación popular para la soberanía hídrica en Usaquén.	\$2.400.000	Persona natural	María Marlen Burgos Cuellar	C.C. 39.550.183
6	Panel elementos para la purificación del agua.	\$1.600.000	Persona natural	Luisa Fernanda Lozano Rodriguez	C.C. 52.274.836
7	Enlace comisión de formación	\$3.000.000	Persona natural	Sergio Restrepo Vargas	C.C. 79.946.574

Componente 3: Comunicaciones					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Diseño gráfico para la promoción, difusión y divulgación.	\$3.000.000	Persona natural	José Gildardo Buitrago Cardona	C.C. 80.761.700
2	Diseño textos y caricatura del personaje ACUAQUÉN	\$3.000.000	Persona natural	Álvaro Rojas Vélez	C.C. 19.259.908
3	Producción audiovisual	\$12.000.000	Persona natural	John Fredy Rincón Castrillón	C.C. 79.282.666
4	Estrategia de comunicación y difusión	\$9.000.000	Persona natural	Adriana Buitrago Salamanca	C.C. 51.690.114
5	Enlace de comisión de Comunicaciones	\$3.000.000	Persona natural	Clara Graciela Barreto Gómez	C.C. 41.676.300

Componente 4: Sostenibilidad					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Copa del Aguante	\$ 22.500.000,00	Persona natural	Marcela Restrepo Vargas	C.C. 52.252.381
2	Conexiones sostenibles	\$ 2.000.000,00	Persona natural	Nydia Carolina Hernández Rodríguez	C.C. 52.698.560
3	Sembratón	\$ 2.500.000,00	Persona natural	Andrés Rincón Giraldo	C.C. 80.086.427

RESOLUCIÓN No. 1199 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén barrio Toberín, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

5	Relojes solares	\$ 7.000.000,00	Persona natural	Mauricio José Ávila Morales	C.C. 79.796.607
6	Enlace comisión sostenibilidad	\$ 3.000.000,00	Persona natural	Jorge Enrique Rojas Vélez	C.C. 79.345.216

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios establecidos en cada uno de los componentes por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1479 de Agosto 22 de 2025

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el pago de los incentivos económicos, de conformidad con los montos establecidos para cada uno de los beneficiarios, indicados en las respectivas actas de concertación y la “Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales”.

PARÁGRAFO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC-. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en los documentos denominados **“Condiciones de Participación”** y en la **“Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales”** en el apartado **“Deberes de los beneficiarios del incentivo”**, y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: (...) *Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la*

RESOLUCIÓN No. 1199 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén barrio Toberín, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterio definidos por la SCRD.” .

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 30 de diciembre de 2025, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE OPORTUNIDADES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., el primer (01) día de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN No. 1199 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén barrio Toberín, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Santiago Rodríguez Flórez - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Christian Leonardo Nadjar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Julián Felipe Duarte – Director de Asuntos Locales y Participación.
	Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20251100698833 firmado electrónicamente por:

Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 28-11-2025 10:39:36
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 28-11-2025 10:05:33
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 28-11-2025 11:23:58
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 01-12-2025 08:24:26
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 01-12-2025 05:15:16
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 28-11-2025 10:24:13
Christian Leonardo Nadjar Cruz	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 28-11-2025 10:13:52
Sharon Nicole Rodríguez	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20251100698833

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20251100698833

Fecha: 28-11-2025

RESOLUCIÓN No. 1199 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Usaquén barrio Toberín, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”

Perdomo	Fecha firma: 01-12-2025 18:42:41
 e35067c501e1c32464702622bad00bc85c304c86ff2b971cc2b8b45e3dd35c0a Código de Verificación CV: a1ae9	